

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 19.04.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 09 de Abril de 2016.

DECRETO ALCALDICIO: N° 4912.

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Daniza Rivera Araya, C.I. [REDACTED] Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 30 de Abril de 2016 y hasta el 01 de Mayo de 2016 (Turno), correspondientes al año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JOC/FCR/pac.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



Patricia A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)